



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16  
Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

Fecha: 12 de agosto de 2016

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Observación Número: 1 | Monto Observado: \$ s/m |
|-----------------------|-------------------------|

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación presentada por la Dirección de Recursos Humanos correspondiente a las altas y bajas del personal en todas las modalidades de contratación, se detectó que el reporte presentado no refleja todos los movimientos registrados, como se describe a continuación:

| NOMBRE                          | SITUACIÓN NO REPORTADA | FECHA DEL MOVIMIENTO |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|
| Bartolano Contreras Raúl Adrián | Alta                   | 16/FEB/16            |
| Cabrera Olmos Cinthya           | Alta                   | 16/ENE/16            |
| Contreras Cruz Ana Rosa         | Alta                   | 16/FEB/16            |
| Flores Cruz Cipriano            | Alta                   | 01/FEB/16            |
| López Olivera Mónica            | Alta                   | 16/FEB/16            |

De igual forma, se localizaron errores en el registro de los siguientes trabajadores:

| S/ PLANTILLA             | MODALIDAD | OBSERVACIÓN  |
|--------------------------|-----------|--|
| Galván García Francisco  | MMYS      | En nómina se encuentra dado de alta como: <b>Galván González Francisco</b>         |
| Sánchez Díaz Juan Carlos | BASE      | En reporte de altas de personal aparece como: <b>Sánchez Hernández Juan Carlos</b> |

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Recursos Humanos deberá presentar a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes.

Así mismo, el personal deberá apegarse a los principios establecidos en el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

**PREVENTIVA:**

En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Recursos Humanos deberá reforzar sus mecanismos de control interno, que le permitan administrar, planear, y organizar los recursos humanos de manera eficiente, y evitando con ello la recurrencia de este tipo de observaciones.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

Núm. de Seguimiento: 1      Oficinos de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016.

Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos del H. congreso del Estado presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de la esta observación, consistente en:

1.- Cedula de Solventaciones mediante la cual informa que por un error involuntario se omitió el registro del personal, situación por la





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

**Área auditada:** Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca  
**Núm. Auditoría:** Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16  
**Periodo auditado:** 01 de enero al 30 de abril de 2016.

cual, anexa formato de "Altas de Personal de todas las modalidades", debidamente corregido.

De igual forma y en relación a los errores en el registro de los trabajadores, refiere que se validó la plantilla de personal al 30 de abril de 2016, por personal encargado de nómina y de los expedientes de personal, y que la discrepancia se originó por error de captura al momento de generar la plantilla, sin embargo se trata de la misma persona que fue observada; situación que ya fue corregida para la generación de plantillas subsecuentes.

En relación a la medida preventiva, anexa copia de oficio número HCEO/DRH/663/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, mediante el cual informa a su personal, las observaciones detectadas y en consecuencia, les solicita reforzar los mecanismos de control interno.

De igual forma, informa que se realizan revisiones sorpresa a los encargados de generar la documentación, así como se efectúan reuniones periódicas con el personal a efecto de mejorar el servicio.

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva |        | Situación: Solventada |        |           |         |
|-------------------|--------|-----------------------|--------|-----------|---------|
| Observado         | \$ s/m | Solventado            | \$ s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

**Comentario:**

Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual justifica las incidencias detectadas en los Reportes de Altas y Bajas del Personal así como los errores de registro en la plantilla de personal, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.

| Medida Preventiva |  | Situación: Solventada |  |  |  |
|-------------------|--|-----------------------|--|--|--|
|-------------------|--|-----------------------|--|--|--|

**Comentario**

Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio número HCEO/DRH/663/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, mediante el cual informa a su personal, las observaciones detectadas y en consecuencia, detectadas y en consecuencia, les solicita reforzar los mecanismos de control interno.

De igual forma, informa que se realizan revisiones sorpresa a los encargados de generar la documentación, así como se efectúan reuniones periódicas con el personal a efecto de mejorar el servicio.

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, situación por la cual se da por solventada.

Elaboró

C.P. María E. Guendulain García  
Auditor

Revisó

C.P. Alejo Esau Ramírez  
Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isaias López Gil  
Contralor Interno





Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16

Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Observación Número: 2 | Monto Observado: \$ s/m |
|-----------------------|-------------------------|

Derivado de la revisión efectuada a los contratos de prestación de servicios profesionales bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios, se detectó que dos de ellos no cuentan con la firma del prestador de servicios:

| NOMBRE                   | PERIODO              |
|--------------------------|----------------------|
| Cabrera Olmos Cinthya    | 16/ENE - 31/MAR 2016 |
| Nava López Juan Fernando | 01/ENE - 31/MAR 2016 |

De igual manera no fueron localizados los contratos de los siguientes prestadores de servicios:

| NOMBRE                      | PERIODO    |
|-----------------------------|------------|
| Díaz Altamirano Felipe      | ABRIL 2016 |
| Díaz García Héctor Gustavo  | ABRIL 2016 |
| García Ramírez Jesús Aldair | ABRIL 2016 |

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Recursos Humanos deberá realizar lo siguiente:

- a) Presentar a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes.
- b) Presentar físicamente los contratos observados, debidamente requisitados.

Así mismo, el personal deberá apearse a los principios establecidos en el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

**PREVENTIVA:**

En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Recursos Humanos deberá reforzar sus mecanismos de control interno, que le permitan administrar, planear, y organizar los recursos humanos de manera eficiente, y evitando con ello la recurrencia de este tipo de observaciones.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

|                        |  |
|------------------------|--|
| Núm. de Seguimiento: 1 | Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016. |
|------------------------|--|

Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de esta observación, consistente en:

- 1.- Cédula de Solventaciones mediante la cual informa que por un error involuntario los contratos de personal que no presentaban firmas y los que no fueron localizados, se localizaron archivados por error en el expediente de otro trabajador.





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 CONTRALORÍA INTERNA  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca  
 Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16  
 Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

Anexa copia fotostática de los contratos observados.

En relación a la medida preventiva, la Directora de Recursos Humanos, anexa copia de oficio número HCEO/DRH/663/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, mediante el cual informa a su personal, las observaciones detectadas, y en consecuencia, les solicita reforzar los mecanismos de control interno.

En relación a los contratos que no presentan firmas, refiere que muchas veces se encuentran en el área de Oficialía Mayor para la suscripción respectiva del titular, razón por la cual se han establecido controles por lo que en caso de que no se firmen en un lapso de 72 horas, la Dirección de Recursos Humanos los recupere y evitar se traspapelen.

De igual forma refiere que se efectúan reuniones periódicas con el personal a efecto de mejorar el servicio.

Resultado del Análisis

| Medida Correctiva |        | Situación: Solventada |        |           |         |
|-------------------|--------|-----------------------|--------|-----------|---------|
| Observado         | \$ s/m | Solventado            | \$ s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

Comentario:

Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual justifica la falta de presentación física de tres contratos de personal de honorarios asimilables a salarios y la falta de firmas en alguno de ellos, y que refiere se generó por error involuntario del personal al archivar la información en expedientes de otro trabajador; en razón de lo anterior, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.

| Medida Preventiva |  | Situación: Solventada |  |  |  |
|-------------------|--|-----------------------|--|--|--|
|-------------------|--|-----------------------|--|--|--|

Comentario

Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio número HCEO/DRH/663/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, mediante el cual informa a su personal, las observaciones detectadas y en consecuencia, les solicita evitar errores en la información que se genera y en el archivo de los documentos, así como los instruye a apearse a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca..

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se da por solventada.

Elaboró

C.P. María E. Guzmán García  
 Auditor

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez  
 Director de Auditoría

Autorizó

Lic. Isaías López  
 Contralor Interno





H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16

Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Observación Número: 3 | Monto Observado: \$ s/m |
|-----------------------|-------------------------|

Con base en la revisión efectuada a la plantilla de personal proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se detectó que en la Dirección de Seguridad y Resguardo, se encuentran adscritos los Ciudadanos: Díaz Altamirano Felipe, Díaz García Héctor Gustavo, y García Ramírez Jesús Aldair, los cuales no fueron ubicados físicamente, cuando se practicó la auditoría Integral número 02/SER RESGUARDO/16, a la Dirección de Seguridad y Resguardo.

**CORRECTIVA:**

La Dirección de Recursos Humanos deberá presentar a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las justificaciones y aclaraciones correspondientes, del personal no localizado.

**PREVENTIVA:**

En lo sucesivo, el personal de la Dirección de Recursos Humanos deberá reforzar sus mecanismos de control interno, que le permitan administrar, planear, y organizar los recursos humanos de manera eficiente, y evitando con ello la recurrencia de este tipo de observaciones.

De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.

|                        |  |
|------------------------|--|
| Núm. de Seguimiento: 1 | Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016. |
|------------------------|--|

Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de esta observación, consistente en:

1.- Cedula de Solventaciones mediante el cual adjunta copia de oficio número HCEO/DRH/673/2016 de fecha 9 de agosto de 2016, a través del cual informa al C. Contralor Interno, que los C. Díaz Altamirano Felipe, Díaz García Héctor Gustavo, y García Ramírez Jesús Aldair, forman parte del personal de seguridad asignado a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, motivo por el cual, no se encuentran físicamente en su área de adscripción.

En relación a la medida preventiva, en la cedula de solventación refiere que se tomarán en cuenta las recomendaciones emitidas pero que se optó por guardar la secrecía del nombre de los escoltas que resguardan la seguridad de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política por obvias razones, así mismo anexan oficio número HCEO/DRH/664/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, a través del cual la Directora de Recursos Humanos solicita al personal a su cargo, efectuar supervisiones periódicas del personal contratado en la modalidad de honorarios asimilables a salarios.

**Resultado del Análisis**

|                   |        |                       |        |           |         |
|-------------------|--------|-----------------------|--------|-----------|---------|
| Medida Correctiva |        | Situación: Solventada |        |           |         |
| Observado         | \$ s/m | Solventado            | \$ s/m | Pendiente | \$ 0.00 |

**Comentario:**

Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual justifica que el personal observado forma parte del personal de seguridad asignado a la Presidenta de la Junta de



871



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca

Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16

Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

| Resultado del Análisis  |        |                       |        |           |         |
|---|--------|-----------------------|--------|-----------|---------|
| Medida Correctiva   |        | Situación: Solventada |        |           |         |
| Observado   | \$ s/m | Solventado            | \$ s/m | Pendiente | \$ 0.00 |
| <b>Comentario:</b>  |        |                       |        |           |         |
| <p>Con motivo del análisis efectuado a la documentación proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual justifica que con motivo de las irregularidades presentadas por el reloj checador respecto del control de personal, giró instrucciones al personal para no aplicar las incidencias, situación que se subsanó con la adquisición de un nuevo reloj checador.</p> <p>En razón de lo anterior, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.</p>   |        |                       |        |           |         |
| Medida Preventiva   |        | Situación: Solventada |        |           |         |
| <b>Comentario</b>   |        |                       |        |           |         |
| <p>Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos presenta a esta Contraloría Interna, copia fotostática del oficio número HCEO/DRH/664/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, mediante el cual informa al personal a su cargo que en lo sucesivo, se deberán validar todas las incidencias y enviar mediante memorándum al responsable de hacer efectivo los descuentos.</p> <p>Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.</p> |        |                       |        |           |         |

Elaboró

C.P. María E. Guadalupe García  
Auditor

Revisó

C.P. Alejo Esaú Ramírez  
Director de Auditoría

Autorizó



Lic. Isaias López Gil  
Contralor Interno



Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca  
Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16  
Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

| Observación Número: 4   | Monto Observado: \$ s/m  |
|---|--|
| <p>Con base en la revisión efectuada a la información presentada por la Dirección de Recursos Humanos, en particular a las nóminas y eximos en el registro de asistencia, se detectó que no se efectuaron los descuentos por incidencias del personal correspondiente a la segunda quincena de marzo, y, primera y segunda de abril de 2016.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Recursos Humanos deberá presentar a entera satisfacción de esta Contraloría Interna, las justificac aclaraciones correspondientes.</p> <p>Así mismo, el personal deberá apearse a los principios establecidos en el artículo 55 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo sucesivo, la Dirección de Recursos Humanos deberá tomar las medidas necesarias para reforzar los mecanismos de control interno, con la finalidad de mantener un adecuado control de incidencias y realizar los descuentos respectivos.</p> <p>De lo anterior, deberá informar a esta Contraloría Interna, las acciones implementadas que demuestren el cumplimiento de las medidas preventivas establecidas.</p>  |  |
| Núm. de Seguimiento: 1  | Oficios de Solicitud de Descargo: HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016. |
| <p>Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016 y recibido en esta Contraloría Interna el 11 de enero de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, Directora de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado presenta a esta Contraloría Interna, documentación para la atención de esta observación, consistente en:</p> <p>1.- Cedula de Solventaciones mediante el cual adjunta copia de oficio número HCEO/DRH/230/2016 de fecha 7 de marzo de 2016, mediante el cual solicitó la adquisición de un reloj checador, debido a que el anterior presentaba diversas irregularidades en su funcionamiento.</p> <p>De igual forma, mediante el memorándum número HCEO/DRH/17/2016, la Directora de Recursos Humanos, le informa al C. Carlos Damián Ríos Arias, Encargado de incidencias de dicha Dirección, que no se aplicarán las incidencias a todo el personal por el periodo del 1 de marzo al 30 de abril de 2016, derivado de las irregularidades presentadas con el reloj checador.</p> <p>En relación a la medida preveptiva, la Directora de Recursos Humanos, anexan oficio número HCEO/DRH/664/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, a través del cual solicita al personal responsable de generar el listado de descuentos por incidencias, que en lo sucesivo, deberá validar y enviar memorándum con el listado de incidencias al encargado de nóminas para que haga efectivo los descuentos correspondientes.</p> <p style="text-align: right;"> </p> |  |



269



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
CONTRALORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Cédula de Seguimiento

Fecha: 12 de agosto de 2016

Área auditada: Dirección de Recursos Humanos del H. Congreso del Estado de Oaxaca  
 Núm. Auditoría: Auditoría Específica número 04/REC-HUMANOS/16  
 Período auditado: 01 de enero al 30 de abril de 2016.

Coordinación Política, motivo por el cual, no se encontraron físicamente en la Dirección de Seguridad y Resguardo de este Honorable Congreso del Estado; en razón de lo anterior, esta Contraloría Interna determina que es procedente solventar la medida correctiva de la presente observación.

|                   |                       |
|-------------------|-----------------------|
| Medida Preventiva | Situación: Solventada |
|-------------------|-----------------------|

**Comentario**

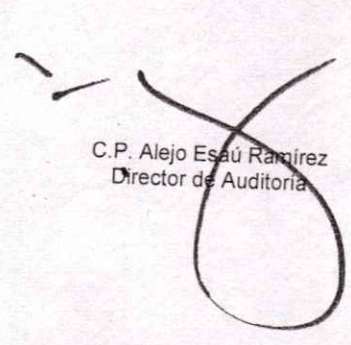
Mediante oficio número HCEO/DRH/674/2016 de fecha 09 de agosto de 2016, la Contadora Pública María de Jesús Mendoza Sánchez, en la cedula de solventación presentada para solventar esta recomendación, refiere que se tomarán en cuenta las recomendaciones emitidas pero que se optó por guardar la secrecía del nombre de los escoltas que resguardan la seguridad de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política por obvias razones, así mismo anexan oficio número HCEO/DRH/664/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, a través del cual la Directora de Recursos Humanos solicita al personal a su cargo, efectuar supervisiones periódicas del personal contratado en la modalidad de honorarios asimilables a salarios

Por lo anterior, esta Contraloría Interna determina que fue atendida de manera satisfactoria, la medida preventiva de esta observación, misma que se solventa.

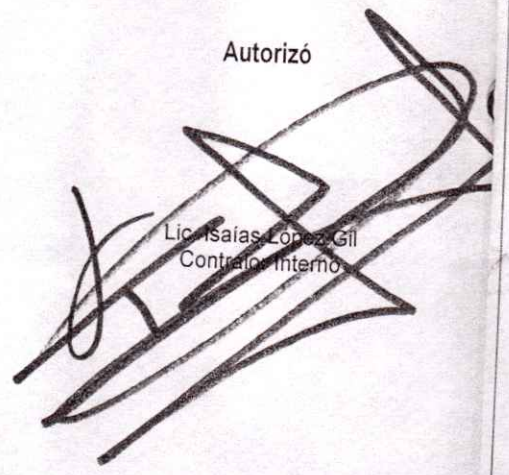
Elaboró

  
C.P. María E. Candelain García  
Auditor

Revisó

  
C.P. Alejo Esaú Ramírez  
Director de Auditoría

Autorizó

  
Lic. Isaías López Gil  
Contralor Interno